



## Resolución Gerencial General Regional

### N° 533 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 SET. 2009

#### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, la Secretaría del Consejo Regional ha elaborado los Términos de Referencia para la contratación de 01 gestor administrativo para la Comisión de la Mujer del Consejo Regional y requiere que los mismos sean aprobados para su ejecución;

Que, con Informe 820-2009-GRC-GA-OL, la Oficina de Logística realiza la determinación del valor referencial, de acuerdo a los términos de referencia presentados por la Secretaría del Consejo Regional, para la Contratación de 01 gestor administrativo para la Comisión de la Mujer del Consejo Regional;

Que, con Informe N°333-2009-GRC-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial atiende la solicitud de cobertura presupuestal para la Contratación 01 gestor administrativo para la Comisión de la Mujer del Consejo Regional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** APROBAR el Expediente de Contratación y los términos de referencia, para la contratación de 01 gestor administrativo para la Comisión de la Mujer del Consejo Regional; el mismo que deberá ser convocado bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE LA MUJER

**1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
CONSEJO REGIONAL.

**2.- DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICA DEL SERVICIO**

- EVALUAR LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS REMITIDOS A LA COMISIÓN DE LA MUJER
- REVISIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES DE COMISIÓN Y OTROS DOCUMENTOS
- EMITIR PROYECTOS DE INFORMES
- BRINDAR ASESORIA A FIN DE EVALUAR LAS INICIATIVAS REGIONALES PRESENTADAS A FAVOR DE LA MUJER EN LA REGION CALLAO.
- ASESORAR AL REPRESENTANTE DE LA COMISION DE LA MUJER DEL CONSEJO REGIONAL (CONSEJERO REGIONAL).

**3.- TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**

BACHILLER EN PSICOLOGIA PARA LA COMISIÓN DE LA MUJER.

**4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

- ESTUDIOS PROFESIONALES CON GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGIA
- EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO MINIMA DE 5 AÑOS
- EXPERIENCIA BRINDANDO ASESORÍA EN GOBIERNOS REGIONALES MINIMA DE 02 AÑOS.

**5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:** 365 DIAS CALENDARIO

**6.- LUGAR DE LA PRESTACION:** CONSEJO REGIONAL - COMISION DE LA MUJER

**7.- VALOR REFERENCIAL:** S/. 54,000 SOLES.

**8.- FORMA DE PAGO:** MENSUAL PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

Nº DE PAGOS	MONTO MENSUAL	TOTAL
12	S/. 4,500	S/. 54,000 INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

**9.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** PROCEDIMIENTO CLÁSICO

**10.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** SUMA ALZADA

**11.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL**

NEMO 006 CIS 004  
23271199

